

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
29a sesión
celebrada el martes
2 de noviembre de 1989
a las 10 00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29a. SESION

Presidente: Sr. XABOURE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.29
21 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(A/44/572, A/44/601, A/44/119, A/44/235-S/20600; A/44/321, A/44/380;
A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2; A/44/415-S/20749; A/44/551, A/44/477, A/44/578,
A/44/598, A/44/607 y A/C.3/44/6)

1. El Sr. RAMOS GALINO (Director de la División de Estupefacientes) dice que durante los últimos 12 meses, la División de Estupefacientes ha venido desempeñando un programa de actividades muy cargado, pese a recursos muy escasos debidos a la crisis financiera de la Organización, cuyo resultado ha sido una reducción de puestos del orden del 22%. Además de sus tareas tradicionales, la División debió enfrentar otras de carácter sumamente complejo y de gran significado político, como la finalización del proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y la organización de la Conferencia de Plenipotenciarios para la adopción de esta convención. La División prestó servicios de secretaría igualmente a la Segunda Reunión Interregional de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas, celebrada en Viena del 11 al 15 de septiembre de 1989. Entre 1986 y 1989, los mecanismos de cooperación regional puestos en marcha dentro del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación de las acciones gubernamentales y no gubernamentales en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas se han visto fortalecidos e incrementados muy considerablemente. Además de la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas para Asia y el Pacífico, que ya existía con anterioridad a la primera reunión interregional, dos nuevas reuniones regionales han sido establecidas respectivamente para Africa y para América Latina y el Caribe en 1987. Por otra parte, la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio ha seguido celebrando reuniones anuales con un aumento de cinco participantes en 1986 a 14 en 1989. La 25a. reunión de esta Subcomisión tuvo lugar en Ankara del 2 al 5 de octubre de 1989. Así pues, solamente quedarían por integrar en esta red de organismos regionales subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes los países de Europa y unos pocos países del Oriente Medio y el Cercano Oriente.

2. La Segunda Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indebido de Drogas ha recomendado que se establezca una serie de reuniones regionales para Europa para intensificar la cooperación técnica regional en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 43/122 de la Asamblea General y teniendo en cuenta asimismo la cooperación ya existente entre los países europeos. La Segunda Reunión Interregional también adoptó resoluciones de apoyo a Colombia y recomendó la pronta ratificación de la Convención de 1988 contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como una serie de medidas y técnicas especiales para mejorar la eficacia de los organismos nacionales de represión del uso indebido de drogas. Las condiciones políticas imperantes permiten, afortunadamente, esperar un reforzamiento de la cooperación regional en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sobre todo a nivel de ministerios del interior, justicia y relaciones exteriores.

(Sr. Ramos Galino)

3. La aplicación provisional de la convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas es una de las armas más efectivas con que cuenta la comunidad internacional para enfrentar el narcotráfico. En su resolución 2, la Conferencia de Plenipotenciarios invitó a todos los Estados a que aplicaran provisionalmente las medidas previstas en la convención con anterioridad a su entrada en vigor y a acelerar las medidas para ratificarla. Por otra parte, la Comisión de Estupefacientes instó a los Estados a que adoptaran las medidas jurídicas y administrativas pertinentes y a que asignaran los recursos necesarios, a nivel nacional e internacional, para lograr la aplicación efectiva de la convención. Todas estas recomendaciones adquieren un significado especial a la luz de los acontecimientos ocurridos recientemente en Colombia, cuyo Gobierno, democráticamente elegido, está enfrentando con valentía las presiones de las mafias del narcotráfico que crean un verdadero peligro de desestabilización de las instituciones políticas y jurídicas de dicho país. Es necesario que la comunidad internacional se movilice con urgencia y firmeza en apoyo del Gobierno de Colombia para conseguir el fortalecimiento de sus instituciones jurídicas y políticas y para salvaguardar los valores democráticos. La aplicación inmediata por todos los Estados de las normas estipuladas en la convención podría aliviar las presiones desestabilizadoras ejercidas por los traficantes de drogas en Colombia, ya que sería posible lograr el embargo y el decomiso de los bienes procedentes del tráfico ilícito, arrestar a los principales traficantes y, bien facilitar su extradición a los países donde existen mayores pruebas en su contra, o bien juzgarlos en el lugar de su detención allegando todas las pruebas necesarias mediante una estrecha cooperación y asistencia judicial internacional en las investigaciones y durante todo el proceso judicial. Asimismo, la cooperación acrecentada entre los organismos encargados de combatir el tráfico de drogas, en aplicación de las normas previstas en la convención, debería resultar en una mayor e inmediata efectividad en la prohibición del tráfico ilícito por tierra, mar y aire y en la detención de los traficantes involucrados. Es necesario que los traficantes sean juzgados y condenados a penas adecuadas a la peligrosidad social que el delito de tráfico ilícito entraña y asimismo es preciso que las condenas de los principales traficantes se cumplan en su totalidad.

4. La pérdida de la libertad física y de la propiedad acumulada procedente del tráfico deberían tener efectos disuasorios, como la aplicación de sanciones administrativas y penales a aquellos funcionarios gubernamentales que se involucran en actividades de tráfico. En este sentido, cabe apreciar la reciente experiencia de Cuba, cuyo Gobierno ha extirpado las infiltraciones detectadas del narcotráfico en instituciones sumamente importantes para la seguridad del Estado. Entre otras medidas previstas en la convención y que requieren urgente aplicación, merecen destacarse la erradicación de los cultivos ilícitos de plantas narcóticas y la eliminación de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Las campañas de desestabilización realizadas por el narcotráfico internacional y organizado exigen campañas internacionales de todos los gobiernos interesados para identificar y neutralizar las redes del narcotráfico. Asimismo, es necesario reforzar las acciones de la comunidad internacional para lograr a breve plazo una reducción significativa de la demanda ilícita de drogas mediante campañas de prevención, tratamiento y reinserción social de los toxicómanos. Con este fin, conviene acelerar la entrada en vigor de todas las normas estipuladas en la convención.

/...

(Sr. Ramos Galino)

5. Durante 1989, la División de Estupefacientes ha organizado varias reuniones de expertos para el desarrollo de los recursos de la comunidad internacional en la prevención y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes: la tercera reunión de este tipo para América Latina y el Caribe, celebrada en La Paz del 7 al 11 de marzo, la primera reunión para Africa que tuvo lugar en Nairobi del 22 al 26 de mayo y la tercera reunión para Europa occidental y otros países, celebrada en Vigo, del 17 al 21 de julio. Por otra parte, para establecer un sistema que permita la determinación de la extensión y la naturaleza del uso indebido de drogas a nivel nacional, se celebró en Viena del 3 al 7 de julio una reunión de expertos sobre la cuestión. En el área de la investigación científica aplicada a la identificación y al análisis de drogas de abuso, la División organizó reuniones de expertos químicos para la recomendación de métodos de análisis de derivados barbitúricos y de plantas alucinógenas (en Wiesbaden del 19 al 23 de junio) y de métodos de detección y análisis de opiáceos, cocaína y cannabis en los fluidos y otros materiales biológicos (en Singapur, del 25 al 30 de septiembre).

6. También merecen mención otras tres reuniones de expertos organizadas por la División de Estupefacientes, mediante una contribución especial de los Estados Unidos, para ayudar a resolver otros tipos de problemas de suma importancia en la lucha contra la producción ilícita y el tráfico de drogas. La primera de ellas, realizada en Viena del 23 al 27 de octubre, versó sobre la detección por satélite de cultivos ilícitos de la adormidera del opio, del arbusto de la coca y de la cannabis. Los primeros indicios con relación a la utilización de los satélites Landsat (Estados Unidos), Kosmos (Unión Soviética) y Spot (Francia) en este tipo de teledetección parecen sumamente prometedores. La segunda de estas reuniones comenzará el 13 de noviembre y versará sobre la destrucción, previa al juicio, de las drogas ilícitas decomisadas, lo cual supone la modificación de las legislaciones nacionales para evitar los problemas que se derivan del almacenaje prolongado de dichas sustancias, y especialmente el posible reciclaje de las mismas. La tercera reunión de expertos, que empezará el 4 de diciembre próximo, tiene por objeto la identificación de métodos ecológicamente inocuos de erradicación de los cultivos ilícitos de plantas narcóticas.

7. La División desea poder continuar desarrollando en años venideros un programa dinámico e imaginativo que le permita enfrentar el problema del uso indebido de drogas y del tráfico ilícito. La División confía en que el apoyo político manifestado por los gobiernos para el control internacional de drogas llevará a un incremento de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios proporcionados a la gravedad del problema. Al evocar los sufrimientos de las víctimas del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como las bajas sufridas por los organismos encargados de combatir dicho tráfico, los pensamientos vuelven a centrarse en Colombia, país que está sufriendo más que ninguno el embate de las organizaciones del narcotráfico, sin olvidar otros países como el Perú y Bolivia, que también han vivido en tiempos recientes experiencias sumamente preocupantes. El abuso de drogas está destruyendo la calidad de vida de millones de seres humanos, debilitando su salud, envileciendo sus almas, corrompiendo sus instituciones y retardando el desarrollo económico y social. Sin embargo, debiera ser posible hacer llegar un mensaje de esperanza a toda la comunidad internacional,

(Sr. Ramos Galino)

ya que el problema del abuso de drogas, así como el del tráfico ilícito que lo alimenta, son problemas que el hombre ha creado y, por ende, susceptibles de solución por el género humano. Por ello, es preciso coordinar los esfuerzos tanto en la esfera gubernamental como en toda la sociedad, adoptar medidas previstas en la convención de 1988 y aplicarlas de forma efectiva y perseverante.

8. El Sr. DI GENNARO (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas) recuerda el asesinato de L. C. Galán, candidato a la función presidencial en Colombia, vinculado a los intentos de subversión de toda la sociedad en ese país por la mafia de la droga. La comunidad internacional parece dispuesta hoy en día a actuar eficazmente contra el tráfico de drogas y a fortalecer a este respecto el papel de las Naciones Unidas. Con este fin, se formulan numerosas propuestas, desde la legalización de la droga a la creación de una fuerza militar internacional, pero hay que evitar que la multitud y diversidad de medidas preconizadas no desemboquen más que en confusión y parálisis.

9. El Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas no ha contribuido mucho a limitar el desarrollo de las toxicomanías y ello se debe más a falta de recursos que a falta de competencia. Efectivamente, el Fondo, que era muy limitado al principio, se ha transformado en una institución principal que ayuda a los países del mundo entero en su lucha contra la droga, en virtud de un programa de acción cuyo eje son todos los aspectos de la droga. Con un presupuesto de 62,5 millones de dólares de los Estados Unidos para 1989, lleva a cabo más de 110 proyectos en 50 países y contribuye a 38 proyectos mundiales y regionales que contemplan actividades muy diversas: formación, servicios de asesoramiento, investigación, información y reuniones de grupos de expertos. Entre las recientes iniciativas del Fondo, el Director Ejecutivo menciona la elaboración rápida de un grupo de proyectos por una cantidad total de 30 millones de dólares, cuyo objetivo es ayudar al Gobierno de Colombia a concienciar al público, a emprender actividades de prevención y tratamiento y a reducir el cultivo ilícito de la coca. Asimismo, el Fondo ha prestado ayuda a los Gobiernos de Bolivia y el Perú para inversiones de 57 y 25 millones de dólares, respectivamente. En 1989, ha lanzado en México un programa de desarrollo rural de 15 millones de dólares, ha elaborado nuevos proyectos de prevención en la Argentina y ha aplicado un programa de represión de las actividades ilícitas y de reducción de la demanda por un monto de 12 millones de dólares en el Brasil. Se emprenden nuevos proyectos en diversos países: Chile, Costa Rica, el Ecuador, el Paraguay, el Uruguay y Venezuela. En el marco del Acuerdo de Cartagena, el Fondo garantiza servicios de asesoramiento con miras a elaborar un plan de conjunto para los países andinos, destinado a alentar actividades de sustitución de ingresos y cultivos en la región. Por otra parte, fortalece sus actividades en el Caribe mediante su contribución a la elaboración de planes rectores y al establecimiento de un sistema regional de telecomunicaciones para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, que se inaugurará dentro de poco.

10. En Asia, en el Oriente Medio y el Cercano Oriente, el Fondo ha intensificado sus medidas, en particular colaborando directamente con el Coordinador de los programas de ayuda humanitaria y económica de las Naciones Unidas para el

(Sr. Di Gennaro)

Afganistán, aprobando un proyecto de desarrollo rural por un costo de 6 millones de dólares en la República Democrática Popular Lao, estableciendo un programa de represión de las actividades ilícitas y de reducción de la demanda por una cantidad de 20 millones de dólares en la India, elaborando un segundo plan rector en Tailandia para proyectos de desarrollo rural integrado e intensificando las intervenciones en el Pakistán. El Fondo prosigue sus trabajos en otros países de la región: China, Malasia, Myanmar y Sri Lanka. Ha ayudado mucho a los Gobiernos de Egipto, Chipre y Jordania a elaborar sus programas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Además, ampliará la asistencia que aporta en esta materia al Gobierno de Turquía.

11. Gracias a la ayuda del Fondo, se ha instaurado un servicio de inspección aduanera para los vehículos de tonelaje pesado en la frontera entre Yugoslavia y Bulgaria y se prevén otras iniciativas parecidas para luchar contra el tráfico de drogas entre los países de Europa meridional.

12. Desde 1988, el Fondo desarrolla sus actividades en Africa, donde interviene en 25 países, especialmente en Marruecos y en Nigeria. Por primera vez en ese continente, ha abierto una oficina de asesor regional fuera de la sede, en Nairobi (Kenya). En total, el Fondo cuenta con 13 oficinas operacionales en distintas partes del mundo, donde se desarrollan operaciones de gran amplitud.

13. Por otra parte, se dedica a mejorar su gestión y su trabajo de evaluación, esforzándose en supervisar periódicamente los proyectos y analizar sus consecuencias a medio y largo plazo. Con este fin, utiliza los servicios de expertos y especialistas e insiste en la coordinación bilateral y multilateral.

14. A petición de varios Estados Miembros, el Fondo ha emprendido en 1989 dos tareas fundamentales con miras a facilitar medidas concertadas en la lucha internacional contra la droga: establecimiento de un plan de mediano plazo que se actualizará periódicamente, para servir de base a la elaboración de un plan de acción a escala del sistema, recomendado conjuntamente por el Comité del Programa y de la Coordinación y por el Comité Administrativo de Coordinación y estudio del papel que puede desempeñar el Fondo para ayudar a que los sistemas de justicia penal se enfrenten mejor a la delincuencia y a la droga. Esas dos cuestiones son los temas centrales de documentos que están a disposición de los Estados Miembros.

15. Si bien los logros del Fondo son muy alentadores, son totalmente insuficientes teniendo en cuenta las necesidades. Por ejemplo, ha sido preciso más de 10 años para convencer a los Estados Miembros de la región andina a que aporten los medios necesarios para una intervención en la región. Sólo en 1982, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General adoptaron resoluciones que se hacían eco de las preocupaciones del Fondo. Sólo desde hace cuatro años puede el Fondo empezar a ayudar a estos países gracias a la contribución prometida por un gobierno. El Director Ejecutivo del Fondo espera que, teniendo en cuenta la calidad de los trabajos de esta institución y la capacidad potencial que ofrece, un aumento sustancial de las contribuciones le permitirá llevar a cabo una tarea en proporción con las necesidades.

16. El Sr. BOLOT (Francia), hablando en nombre de la Comunidad Europea, insiste en el carácter destructor de las drogas tanto para los individuos, especialmente los jóvenes, como para las sociedades, pues representan una amenaza para los valores democráticos. Rinde homenaje a la lucha librada contra este flagelo por diversos países de América Latina, especialmente Colombia, con el que algunos países europeos ya han contraído compromisos bilaterales de cooperación. Puesto que ninguna nación está libre de las drogas, los Doce siempre han tenido la convicción de que la responsabilidad principal de la lucha contra este mal incumbe en primer lugar a cada Estado. Sin embargo, la amplitud del problema supera las fronteras nacionales y requiere por lo tanto medidas colectivas y simultáneas.

17. A nivel regional, se han creado numerosos mecanismos para dar más eficacia a la lucha común, a saber, las reuniones interregionales de jefes de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, que desempeñan una función irremplazable en Africa, Asia, América Latina y quizás pronto en Europa; en el marco del Consejo de Europa, el Grupo POMPIDOU, integrado por 19 Estados de Europa occidental, donde participan los Doce y la Comunidad en calidad de observadora, y que se reunió tres veces en 1989, una de ellas a nivel ministerial; el Grupo TREVI, que reúne a los Ministros del Interior y de Justicia.

18. En el seno de la Comunidad, las medidas están basadas en dos esferas. Se ha establecido una red europea de datos sanitarios y médicos con un presupuesto inicial para 1988-1989 de 2,7 millones de dólares de los Estados Unidos. En la perspectiva de la abolición de sus fronteras interiores, la Comunidad refuerza sus fronteras exteriores e intensifica su cooperación en materia de aduanas y seguridad, esfera a la que ha destinado casi 8 millones de dólares.

19. Respecto de la cooperación internacional Norte-Sur, la Comunidad procura intensificar la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes sobre la base de los instrumentos jurídicos vigentes y los mecanismos bilaterales de cooperación con los países en desarrollo. Entre 1987 y 1989, ha destinado a esta esfera más de 20 millones de dólares.

20. La función de la Comunidad en la cooperación multilateral se traduce en el volumen de su contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, al que aporta más del 75% de sus recursos.

21. Sin embargo, pese a su eficacia, estas instituciones no bastan para luchar contra un tráfico que se manifiesta en todas partes, bajo las formas más diversas. Por ello, la ayuda de la INTERPOL y del Consejo de cooperación de servicios aduaneros resulta decisiva para que las medidas de fiscalización tengan éxito. En la esfera económica y financiera, los siete países más industrializados y la Comunidad Europea se han fijado objetivos comunes, anunciados en la Declaración en la Cumbre de Arche, de 16 de julio de 1989. A ese respecto, Francia, en el ejercicio de la Presidencia de la Comunidad, organizó el 18 de septiembre de 1989 la primera reunión de un grupo de expertos en finanzas encargados de presentar propuestas sobre la cuestión del lavado de dinero procedente de las drogas.

(Sr. Bolot, Francia)

22. Para los Doce, las Naciones Unidas constituyen el marco más apropiado para luchar contra las drogas, especialmente por intermedio de los órganos con que cuenta desde hace largo tiempo, a saber, la Comisión de Estupefacientes, cuyas decisiones y conclusiones aprueban plenamente los Doce, sobre todo en lo que respecta a la intensificación y la coordinación de las medidas tendientes a reducir la demanda; la División de Estupefacientes, que se desempeña como secretaria de la Comisión y cumple una tarea esencial de negociación y de aplicación de los convenios internacionales pertinentes; la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que supervisa la aplicación de los instrumentos jurídicos vigentes y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas (FNUFUID), que permite financiar proyectos concretos, a los que los Doce asignan una importancia especial.

23. Habida cuenta del aspecto prioritario de la lucha contra las drogas, es indispensable rectificar rápidamente las deficiencias en materia de coordinación y de cooperación que se han observado entre los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas que contribuyen a la lucha contra las drogas, ya sea directamente como los cuatro órganos citados, ya sea indirectamente, como la OIT, la FAO, la OMS, el PNUD y el Banco Mundial.

24. Paralelamente a estas medidas, la Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado una labor normativa notable que se caracteriza por la aprobación en 1961 de la Convención Unica sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, en 1971 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas y en diciembre de 1988 la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Este último texto, en cuya elaboración participaron activamente los Doce, constituye un avance importante, especialmente en lo que respecta a la confiscación de los bienes, la fiscalización de las mercaderías y los capitales, la extradición, la asistencia judicial recíproca y fiscalización de las sustancias utilizadas en la fabricación ilegal de estupefacientes. Los Doce hacen un llamamiento a la comunidad internacional para que esta Convención entre en vigor lo antes posible y preconizan entretanto la aplicación provisoria de sus disposiciones.

25. Paralelamente a estos avances jurídicos, la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas aprobó en 1987 el Plan Amplio y Multidisciplinario donde se recapitulan las formas de fiscalización de estupefacientes.

26. Sin embargo, habida cuenta de la amplitud que ha adquirido recientemente el fenómeno de las drogas, los esfuerzos desarrollados son insuficientes y la situación exige una cooperación internacional mundial multidisciplinaria, especialmente respecto de los productos primarios, el tráfico y todos sus intermediarios, los movimientos financieros correspondientes y el lavado de dinero en todas las regiones del mundo sin excepción. Es preciso considerar el aspecto económico de la producción de drogas y comprender que la sustitución de cultivos ilícitos no tendrá éxito si las actividades que los reemplazan no aseguran un nivel de vida aceptable. A este respecto, los Doce reafirman las orientaciones que definió la Conferencia de 1987.

(Sr. Bolot, Francia)

27. A nivel regional, en la perspectiva de la apertura del mercado único europeo en 1992, los Doce deben comparar su respectiva legislación en materia de fiscalización, establecer una mejor cooperación operacional de sus respectivos servicios nacionales y mancomunar sus medios técnicos y de informática. Los ministros de los Doce encargados de la policía ya han decidido confiar al Laboratorio de Policía Científica de Lyon, donde se encuentra igualmente la nueva sede de la INTERPOL, la centralización a nivel europeo de la reunión de datos sobre las drogas para facilitar la detección de las ramificaciones del tráfico. A ese respecto, el representante de Francia insiste en la necesidad de celebrar en Europa una reunión interregional de jefes de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas.

28. Además, Europa debe ofrecer su cooperación a las demás regiones del mundo, como en el marco de la reunión de Madrid del 24 de octubre de 1989, con representantes de Bolivia, Colombia, el Perú, los Estados Unidos, España, Italia y Francia, en el ejercicio de la presidencia de la Comunidad Europea. Esta ha aceptado igualmente, por invitación de los Presidentes de Bolivia, Colombia y el Perú, participar en una reunión en la cumbre con los tres países citados, los Estados Unidos y la Comunidad Europea. Animada de un espíritu de cooperación, Francia acaba de participar en una reunión con sus asociados encaminada a coordinar las políticas de los Doce respecto de los países de producción y de tránsito.

29. Los Doce expresan su interés en las propuestas innovadoras formuladas en el marco de la Tercera Comisión que, a juicio de éstos, deberían ser objeto de un proyecto de resolución único. A ese respecto, se manifiestan a favor de no ceder a la tentación de crear mecanismos nuevos, sino de reforzar los medios de acción existentes.

30. Ya que los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas son limitados, la Comunidad Europea, que contribuye a gran parte de dicho presupuesto, preconiza una mejor redistribución de dichos recursos. Los Doce acogen favorablemente el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cooperación internacional para la lucha contra las drogas, a cuyos preparativos desean contribuir, especialmente en la definición de sus objetivos. Además, esperan que la reunión en la cumbre a nivel ministerial para la lucha contra las drogas, que se celebrará en Londres en abril de 1990, se vea coronada por el éxito, así como las diferentes iniciativas que han tomado las Naciones Unidas para poner fin a dicho flagelo.

31. La Sra. WALLSTROM (Suecia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que la evolución reciente de la situación en Colombia ha demostrado que el problema de las drogas alcanza dimensiones cada vez más amenazantes y pone en peligro el desarrollo social, económico y democrático de algunos países. En consecuencia, es preciso que las Naciones Unidas adopten con urgencia medidas eficaces para eliminar estas nuevas posibilidades de desorden y conflicto. No cabe sino inquietarse por la creciente producción de drogas ilegales, la organización, que cada vez adquiere más impulso, del tráfico ilícito de estupefacientes y la ampliación de la farmacodependencia con los riesgos de propagación del VIH que ello entraña.

(Sra. Wallstrom, Suecia)

32. En consecuencia, se impone un esfuerzo nacional vigoroso y decidido para luchar contra el problema, pero son raros los países que están en condiciones de aplicar los programas mundiales de lucha contra las drogas, ya sea por falta de experiencia o por ignorancia de los mejores medios de lucha. Las Naciones Unidas, que cuentan con los conocimientos necesarios y una gran experiencia, pueden desempeñar en esta esfera una función importante y, por ello, deben redoblar sus esfuerzos prestando asistencia a los países y las regiones, iniciando operaciones concretas, coordinando las medidas y ayudando a evaluar las actividades correspondientes.

33. La Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas celebrada en 1987 permitió aprobar una declaración y definir las medidas que había que adoptar en el plano nacional, regional e internacional. Cabe citar asimismo la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

34. Sin embargo, sin los recursos necesarios, las Naciones Unidas quedarán reducidas a la impotencia y no podrán desarrollar actividades de información y otras medidas preventivas que haya que adoptar ni tampoco ayudar a los países a formular una legislación eficaz que podría, por ejemplo, permitir la incautación de los fondos procedentes del tráfico ilícito de drogas, ni ayudar a los países a mejorar los servicios aduaneros y policiales, iniciar las actividades de educación preventiva necesarias o prestar a los países productores un mayor apoyo para impedir la producción ilegal de estupefacientes.

35. Obviamente, los tres órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con las drogas prestan una asistencia que resulta completamente insuficiente y sus actividades de ninguna manera están coordinadas. A ese respecto, los países nórdicos toman nota con satisfacción de las recomendaciones formuladas recientemente en la reunión conjunta del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación orientadas a que este último haga un esfuerzo en tal sentido.

36. Los países nórdicos han comprobado que durante los debates en la Asamblea General se ha insistido en la necesidad de prestar mayor atención política a este problema en todos los aspectos. Es preciso en primer lugar prestar un mayor apoyo político a las actividades de las Naciones Unidas y que el PNUD, la FAO, la UNESCO, la OIT y la OMS dediquen más atención a la cuestión de los estupefacientes en sus respectivas actividades y programas. Luego, es preciso concentrarse más en las dimensiones políticas de la cuestión, pues la lucha contra los estupefacientes queda incluida en el contexto más general de la lucha internacional en pro de la paz, la solidaridad y la democracia. El tráfico ilícito da lugar a un enorme movimiento de dinero y según el Secretario General, el valor monetario del tráfico de drogas ya ha superado al del comercio internacional del petróleo y no sería superado sino por el del tráfico de armas. En consecuencia, a juicio de los países nórdicos, es preciso lanzar una ofensiva mundial contra las consecuencias económicas y financieras del tráfico ilícito y, a dicho fin, emprender un programa de acción mundial que exigiría un refuerzo espectacular en las actividades de las

(Sra. Wallstrom, Suecia)

Naciones Unidas para que las medidas directas de lucha sean apoyadas por medidas dirigidas contra las perturbaciones económicas, sociales y políticas provocadas por las drogas. Puesto que sería imposible aplicar este programa de acción mundial en el marco vigente, sería preciso que el Secretario General reorganizara, de manera de reintegrarlos estrechamente, los tres servicios que se ocupan de las cuestiones relativas a las drogas.

37. Las actividades de lucha contra los estupefacientes deberían recibir un grado de prioridad mucho más alto en el presupuesto ordinario y deberían ser más numerosos los países que aporten contribuciones voluntarias. En efecto, actualmente cinco países aportan un 90% de los recursos del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas. Las contribuciones voluntarias ascienden a 60 millones de dólares de los Estados Unidos, y un 0,4% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se dedica actualmente a las actividades de lucha contra las drogas. En total, se dispone pues de 70 millones de dólares para la lucha contra los traficantes de drogas que poseen recursos considerables.

38. La elaboración por el CAC de un plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema es un primer paso hacia la elaboración del programa de acción mundial que permitirá luchar realmente contra la producción, la distribución y el uso indebido de drogas ilícitas y, en consecuencia, será posible atraer los nuevos recursos financieros que son indispensables.

39. Para iniciar un programa de ese tipo, el Secretario General debería contar con un equipo especial, integrado por un número reducido de expertos gubernamentales de alto nivel en colaboración con los funcionarios de las Naciones Unidas, que prestaría asistencia y asesoramiento al Secretario General y elaboraría nuevas propuestas para hacer frente a todos los problemas que se presentan. Este equipo debería ser creado lo más rápidamente posible para que pueda contribuir a los trabajos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la campaña contra los estupefacientes que, según esperan los países nórdicos, dé el impulso político necesario a dicha actividad.

40. El Sr. COELLO TREJO (México) dice que el Gobierno de México, decidido a salvaguardar tres valores nacionales que son la integridad física y mental de los mexicanos, especialmente de su juventud, la seguridad de la nación y los principios tradicionales de cooperación y solidaridad internacional con los pueblos del mundo, ha considerado que el combate al narcotráfico y a la farmacodependencia constituye una de las más altas prioridades y ha puesto en marcha un plan nacional integral y una serie de programas adecuados que contienen acciones aplicables tanto al combate del narcotráfico (la erradicación de los cultivos, la persecución del transporte, procesamiento y distribución de las drogas y el lavado de dinero) como a la prevención y rehabilitación frente a la farmacodependencia y por cuanto a la rehabilitación, ésta debe comprender no sólo el tratamiento físico y psicológico, sino también aspectos de reintegración social, cultural y económica de la persona tratada. El plan nacional integral contempla el fomento de una cultura generalizada

(Sr. Coello Trejo, México)

que permita a la población conocimientos amplios y genere una conciencia sobre el problema y participar activamente en las tareas de prevención, combate y rehabilitación; el fortalecimiento de las instituciones competentes buscando coherencia y unidad en su actuación, aplicando estrictamente las leyes en la materia, se busca intensificar la presencia y participación de México en foros regionales e internacionales que le permitan el máximo aprovechamiento de las experiencias de otros países y la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales a efecto de establecer acciones coordinadas de combate al narcotráfico.

41. De igual manera México expresa que el combate al narcotráfico dentro de su suelo es responsabilidad exclusiva de los mexicanos. El Gobierno de México incrementó sustancialmente los recursos presupuestarios destinados a tal fin, los que casi se triplicaron con respecto al año pasado; se han actualizado los métodos de investigación y se han elevado las penas y sanciones aplicables a este tipo de delincuencia. Asimismo, México ha suscrito la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que será aprobada por el Senado en su próximo período de sesiones.

42. En los últimos 11 meses, se han destruido plantíos de marihuana y de amapola, y los servicios competentes han procedido a incautaciones importantes de drogas diversas, la aprehensión de numerosos traficantes de drogas a los que se les han decomisado importantes cantidades de dinero y propiedades.

43. El Gobierno mexicano manifiesta su solidaridad con la lucha que actualmente libra el Gobierno del Presidente de Colombia contra el narcotráfico.

44. Es preciso estar conscientes que las causas del narcotráfico y la farmacodependencia persisten, parece inclusive que se agravan; también se sabe que son profundas y complejas y no es posible resolverlas a corto plazo.

45. México rinde homenaje a las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra las drogas, acoge con agrado los resultados obtenidos y está dispuesto a colaborar con los esfuerzos comunes para resolver el problema.

46. La Sra. ASHTON (Bolivia) dice que durante el reciente debate de la Asamblea General, las declaraciones de la mayoría de los jefes de Estado o de delegación evidenciaron una vez más el surgimiento de un amplio consenso de entendimiento y de convergencia respecto al problema del tráfico ilícito de drogas. Pero, a la par de un sentimiento de satisfacción, asaltan también a la delegación de Bolivia serias dudas sobre el progreso alcanzado en la lucha contra el narcotráfico. En 1984, la comunidad internacional adoptó unánimemente la Declaración sobre la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas (resolución 39/142) en la que la Asamblea General insistió en el hecho de que su erradicación es responsabilidad colectiva de todos los Estados, especialmente aquellos afectados por problemas de producción, tráfico o consumo ilícitos. Estos principios se reiteraron en la Declaración de la Conferencia Internacional de 1987. En esa misma línea, algunos países de la región latinoamericana y del Caribe suscribieron la Declaración de Nueva York de octubre de 1984 (A/39/551), que tipificó al narcotráfico como delito contra la humanidad.

(Sra. Ashton, Bolivia)

Sin embargo, ese criterio suscitó entonces ciertas dudas. Hoy, la realidad es incontestable. El marco tráfico es ahora visto como un crimen contra la humanidad y como amenaza para la seguridad y la paz de los países.

47. Dentro de esta realidad, Bolivia nota con satisfacción el avance conceptual desde aquella interpretación simplista e injusta de atribuir toda la culpa y responsabilidad a los países productores de la materia prima, al reconocimiento de hoy de que la responsabilidad es compartida y de la naturaleza definitivamente internacional del problema. Se reconoce asimismo la importancia crucial de eliminar la demanda de drogas. El Presidente de Bolivia decía en su alocución en la Asamblea General que es muy importante basar el análisis en la distinción que existe entre países consumidores o áreas o sectores consumidores, entre países o sectores comercializadores de servicios o de intermediación o de canalización de la droga y hacer la diferencia de ambas con los países productores de la materia prima. Agregó que cada país asume y dirige la responsabilidad básica de la batalla en su propio territorio, dentro de un programa de acción concertado. Respecto del consumo, la respuesta es prevención; a la comercialización, interdicción y a la producción de materia prima la respuesta consiste en recursos para un desarrollo alternativo de otros productos que deberán encontrar mercados.

48. En el caso de Bolivia, es evidente que el balance neto de las políticas de control y erradicación del cultivo ilegal de coca debe ser acorde con las apremiantes necesidades de desarrollo y con la obligación de velar por el bienestar de la población. Por otra parte, la prevención y la rehabilitación deben primar allí donde sea necesario controlar y reducir la demanda. La represión y control de las mafias internacionales de narcotraficantes deben ser extremadamente rigurosas para detener los mecanismos de comercialización, mientras que el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida del campesino son la clave para liberarlo de la servidumbre de la explotación a la que es sometido en el proceso de producción ilegal de la materia prima. En consecuencia, la asistencia externa, en proporciones adecuadas a la magnitud de la tarea, deberá ser uno de los elementos de la campaña de sustitución de cultivos ilegales. Bolivia hace un llamado a los países, a los organismos internacionales de financiamiento y de inversión a cooperar aún más en apoyo a los programas de desarrollo rural integrado y de sustitución de cultivos ilegales. A este respecto, es necesario que sus productos sustitutivos tengan rentabilidad y lleguen a mercados preferenciales. Es axiomático que el problema del narcotráfico en Bolivia está ligado estrechamente al problema de la pobreza extrema y del subdesarrollo. La ayuda externa no puede sustituir sino complementar el esfuerzo nacional.

49. El Gobierno de Bolivia recibe complacido la iniciativa del Reino Unido de convocar en 1990 una conferencia internacional para la eliminación de la demanda ilícita de drogas. Se hace necesario reconocer la complejidad y las diversas formas del mismo problema. Se deberán diseñar políticas y metodologías estrictas de prevención, de interdicción al comercio ilícito, tanto de drogas como de todos los insumos químicos utilizados para su fabricación ilícita. Se hace también necesario tipificar el delito del llamado "lavado de fondos", así como todas las ramificaciones y las nocivas consecuencias del consumo de drogas. La comunidad internacional debe también centrar su atención en la lucha contra la demanda.

(Sra. Ashton, Bolivia)

50. La Organización de las Naciones Unidas ha asumido un vital y creciente rol en la fiscalización de estupefacientes pero enfrenta responsabilidades crecientes con recursos en merma y esta paradoja debe corregirse. A la par que la situación financiera debe mejorarse la coordinación de los diferentes órganos empeñados en estas tareas, mejorar el sistema informático anual sobre los aspectos internacionales de fiscalización de drogas, en particular, sobre la aplicación de las decisiones de los órganos intergubernamentales y sobre las recomendaciones del Plan Amplio y Multidisciplinario. Por otra parte, los programas deberán tomar también en cuenta los vínculos entre el uso indebido de drogas y los cambios sociales en los pueblos, así como las consideraciones macroeconómicas de las campañas de erradicación de cultivos. Bolivia tiene previsto ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, cuya aprobación le parece un avance real.

51. Las reuniones regionales e interregionales de jefes de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas han sido sumamente útiles para la interdicción y la aplicación de la ley. La delegación de Bolivia espera la pronta realización de una reunión de ese tipo en Europa, por ser ésta la única región que aún no ha participado de esa experiencia.

52. La relación del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas con Bolivia se remonta al año 1976, cuando con un monto de 400.000 dólares inició un pequeño proyecto de prevención, tratamiento y rehabilitación de farmacodependientes y de entrenamiento vocacional. Desde 1985 las actividades han aumentado considerablemente y están dedicadas a educación preventiva, desarrollo rural integrado, desarrollo de la comunidad y asistencia médica primaria y asistencia a los órganos de fiscalización. Se desarrollan proyectos en dos regiones del país siendo el denominado "Agro-Yungas" el de mayor envergadura. Se trabaja en coordinación con las comunidades de campesinos, en dos fases: la primera estimula al campesino a no expandir sus cultivos de coca y la segunda lo estimula a reducir en forma voluntaria, los cultivos de coca. En 1988, el Gobierno de Bolivia acordó con el Fondo que operara también en la región del Chapare, en programas de desarrollo alternativo, de salud, de desarrollo comunitario y fomento lechero, de provisión de servicios mínimos integrados para saneamiento rural. El Fondo tiene actividades en Bolivia por 55,6 millones de dólares, fondos voluntariamente donados por los Gobiernos de Italia, del Reino Unido y de Suecia, además de la Comunidad Económica Europea. El Gobierno de Bolivia ha suscrito además un convenio con el Gobierno de los Estados Unidos en apoyo al Plan Integral de Desarrollo y Sustitución por el período 1988-1993. De enero a octubre de 1989 en la campaña nacional desarrollada en Bolivia se redujeron las plantaciones de coca, habiendo esta operación contado con la participación voluntaria de numerosos productores, la mayor parte de los cuales recibieron compensación económica. Además, se han erradicado hasta el momento más de 60 hectáreas en una zona de cultivo ilegal sin compensación económica a los productores. Durante el mismo período, la policía incautó una gran cantidad de estupefacientes que ha sido incinerada. Más de 800 sospechosos fueron detenidos y sometidos a proceso en tribunales especialmente creados para tratar a este tipo de delincuencia.

(Sra. Ashton, Bolivia)

53. Los Presidentes de Bolivia, Colombia y el Perú, en su reunión de Ica (Perú) dieron muestras nuevamente de su profunda preocupación por el narcotráfico y demostraron su voluntad de coordinar acciones, teniendo en cuenta las características que asume este problema en cada país. Cabe destacar además la preocupación del Presidente de Francia en la búsqueda de una mayor coordinación entre los tres países y los países desarrollados en esta lucha. En febrero de 1990 se celebrará un período extraordinario de la Asamblea General para dotar a un esfuerzo internacional del compromiso político necesario para sostener las grandes luchas de la humanidad por sus intereses comunes y por su propia sobrevivencia.

54. El Sr. MOULTRIE (Bahamas) dice que los acontecimientos ocurridos recientemente en Colombia demuestran que los cárteles internacionales de la droga constituyen una amenaza sin precedentes para la seguridad de la comunidad internacional, agravada por la situación económica y social desastrosa de un número cada vez mayor de Estados en los cuales la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas son problemas casi insuperables.

55. Las Bahamas consideran que las numerosas propuestas presentadas durante el actual período de sesiones de la Asamblea General y las ideas innovadoras que contienen algunas de ellas son una señal de que la comunidad internacional está decidida a tomar medidas radicales para luchar contra este flagelo. Estiman en particular que un informe del Secretario General sobre la propuesta presentada por la delegación de Jamaica y satisfecha por la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe daría una idea clara del potencial inicial de cooperación internacional en numerosas esferas y de las posibilidades de crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un mecanismo multilateral y multisectorial que ayudaría a los Estados en su lucha contra el uso indebido de drogas. Convendría que en este informe se abordara también la cuestión de la creación, en el marco de las Naciones Unidas, de un órgano permanente de fiscalización que sería administrado por una institución de las Naciones Unidas.

56. Las propuestas presentadas deben formularse de manera de utilizar el sistema vigente y de mejorar so pena de no tener sino efectos a corto plazo y de fragmentar las actividades en curso. La voluntad política expresada en la Declaración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes sigue teniendo actualidad, así como el Plan Multidisciplinario integral para las actividades futuras de lucha contra el uso indebido de drogas, que sigue siendo un marco viable de acción a nivel nacional e internacional en la materia. Las Bahamas están convencidas de que las nuevas iniciativas propuestas reforzarán y complementarán los mecanismos existentes.

57. La Asamblea General decidió en sesión plenaria convocar un período extraordinario de sesiones dedicado a la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, así como a los medios de reforzar dicha cooperación. Las Bahamas esperan que la reanudación de la actividad que se observa en este momento impulse a los Estados Miembros a emprender una acción mundial a largo plazo. En particular, desean que se formulen propuestas concretas en el actual período de sesiones para

(Sr. Moultrie, Bahamas)

tratar los problemas de seguridad de los Estados, especialmente en las regiones en desarrollo, disminuir la demanda de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, buscar soluciones a los problemas financieros, técnicos y de personal con que tropiezan los órganos encargados de la fiscalización. Tal vez se podría dar la oportunidad a los Estados Miembros de anunciar contribuciones financieras a los órganos de las Naciones Unidas que se encargan de la fiscalización del uso indebido de drogas.

58. La Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en virtud de la cual es posible confiscar el producto del tráfico ilícito y privar a los traficantes de su libertad, permitiría asestar un golpe decisivo a los cárteles de la droga. Cabe lamentar que sólo dos Estados, uno de ellos las Bahamas, hayan ratificado dicho instrumento hasta ahora. En consecuencia, las Bahamas invitan a los Estados que no lo hayan hecho todavía a que firmen o ratifiquen la Convención a fin de que pueda entrar en vigor lo antes posible. Entre tanto, los Estados deberían, en la medida de lo posible, aplicar las disposiciones de la Convención. Las Bahamas desean en particular que se apliquen las normas bancarias previstas en el artículo 5 de la Convención, a propósito del cual han llegado a un acuerdo con el Reino Unido. Respecto del artículo 6, las Bahamas invitan a los Estados a que en los tratados de extradición procuren que se confiera carácter de infracción penal al tráfico ilícito de drogas, así como a la complicidad en el tráfico o al reparto de sus productos. Las Bahamas desean que, de conformidad con el artículo 7, se concierten tratados de asistencia judicial recíproca que permitan el libre intercambio de información sobre cuestiones criminales. A este respecto, las Bahamas han firmado un convenio con los Estados Unidos y están dispuestas a hacer lo propio con otros países, especialmente el Canadá.

59. Las Bahamas han adoptado medidas tendientes a aplicar las disposiciones de la Convención. Invitan a los Estados a utilizar los servicios jurídicos y técnicos que ofrece la División de Estupefacientes para ayudarlos a adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias con miras a ratificar la Convención.

60. La delegación de las Bahamas toma nota también con satisfacción que la parte del cuestionario sobre los informes anuales relativa a la aplicación de los instrumentos de fiscalización del uso indebido de drogas se ha modificado de manera que la Comisión de Estupefacientes examine, durante la celebración de sus períodos de sesiones ordinarios y extraordinarios, las medidas legislativas y administrativas que hayan adoptado los Estados orientadas a la ratificación, la aceptación, la aprobación o la confirmación oficial de la Convención.

61. Los Estados Miembros han convenido en encomendar nuevas funciones a la División de Estupefacientes y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cuando la nueva Convención entre en vigor, con lo que aumentará la carga de trabajo, ya pesada, de dichos órganos. En consecuencia, resulta sorprendente comprobar que de los 3,8 millones de dólares que necesitaban para cumplir sus funciones durante el bienio 1990-1991, se haya asignado solamente la suma de 730.000 dólares en el presupuesto ordinario y que el 80% restante deberá

(Sr. Moultrie, Bahamas)

ser financiado con cargo a fondos extrapresupuestarios. Además, se recomendó disminuir en un 22% los puestos de la División. Las Bahamas estiman que no se podrá ganar la guerra contra las drogas - de hecho, ni siquiera se podrá luchar - sin municiones. Por lo tanto, hacen un llamamiento para que los órganos de fiscalización cuenten con recursos proporcionales a las tareas que se les han confiado a fin de demostrar que la prioridad asignada a esta lucha no es una cuestión puramente teórica.

62. El Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas reviste una gran importancia para los países en desarrollo que cuentan con la voluntad, pero no con los medios, para fiscalizar el tráfico ilícito. Las Bahamas rinden homenaje a la actividad del Fondo e invitan a los Estados que puedan hacerlo a que aporten generosas contribuciones. Por su parte, las Bahamas seguirán contribuyendo al Fondo.

63. Las Bahamas son un Estado de tránsito entre los centros de aprovisionamiento de América del Sur y los lucrativos mercados de América del Norte. Su estrategia, que se basa principalmente en un sistema de fiscalización, consiste en detener la corriente de estupefacientes ilícitos que atraviesa el país. Por ello, las Bahamas continúan interesándose en las reuniones interregionales de jefes de los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas. Toman nota de que este sistema de reuniones se ha ampliado a Europa y que existe ahora en todas las regiones del mundo. Se proponen estudiar todas las recomendaciones y conclusiones de la próxima reunión interregional cuando se celebre el undécimo período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y se esforzarán por aplicarlas en la medida de lo posible.

64. La eficacia de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas depende en gran medida de una acción concertada orientada a disminuir la demanda. Desgraciadamente, ésta parece ser insaciable en los centros de consumo más importantes. Las Bahamas instan a los países en los que la demanda constituye un problema importante que hagan lo posible por reducirla y eliminarla con la asistencia, en caso necesario, de la División de Estupefacientes. Además, toman nota con satisfacción de que en el presente año se han celebrado tres seminarios en Bolivia, en Kenya y en España sobre el desarrollo de los recursos de la comunidad para la prevención y la disminución de la demanda ilícita de estupefacientes. Las Bahamas apoyan también sin reservas la propuesta del Reino Unido de convocar en 1990 una conferencia internacional sobre la disminución de la demanda.

65. El Sr. SAINSBURY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que el Reino Unido se suma a la declaración pronunciada en la sesión presente por el representante de Francia en nombre de los 12 Estados de la Comunidad Europea. El Reino Unido manifiesta su preocupación no solamente en la creciente amenaza que constituye el tráfico ilícito de drogas para la comunidad internacional sino también por el hecho de que los organismos de las Naciones Unidas encargados de la fiscalización del uso indebido de drogas no cuenten ni con los medios ni con la estructura que les permitiría obrar con eficacia.

(Sr. Sainsbury, Reino Unido)

66. El Gobierno del Reino Unido felicita el Gobierno de Colombia por las medidas que ha adoptado contra los traficantes de drogas. Como otros gobiernos, le ha suministrado una ayuda considerable en esta lucha. Lamentablemente, el problema es mundial y no se podrá resolverlo sino reforzando la cooperación internacional.

67. El Reino Unido es uno de los principales donantes que aportan contribuciones a los órganos de las Naciones Unidas encargados de la fiscalización del uso indebido de drogas. Sin embargo, estima que sus actividades son insuficientes y acoge favorablemente las propuestas que han presentado Jamaica y Suecia para mejorar la eficacia de dichas actividades. Asigna especial importancia a la propuesta de Jamaica orientada a reforzar la cooperación internacional para disminuir la demanda ilícita de drogas. Las Naciones Unidas podrían asimismo desempeñar una función más activa en la coordinación de un programa de formación mundial, especialmente en materia de fiscalización, con la colaboración de las infraestructuras nacionales. Esta cuestión se abordó durante la reunión de jefes de gobierno del Commonwealth celebrada recientemente en Kuala Lumpur. Las Naciones Unidas podrían también prestar ayuda y asesoramiento a los países, por ejemplo, para elaborar legislación que les permita aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

68. Los órganos de las Naciones Unidas encargados de la fiscalización del uso indebido de drogas cuyas actividades están financiadas con cargo al presupuesto ordinario no disponen de los recursos que les permitan desempeñar las tareas cada vez más numerosas que se les han encomendado. Otros gobiernos se han sumado al Gobierno del Reino Unido para aportar contribuciones extrapresupuestarias. Conviene decidir qué recursos se está dispuesto a dedicar a este problema y procurar que se asignen de manera regular.

69. Es preciso también velar por que dichos recursos se utilicen en forma más eficaz. Para ello, es necesaria una reforma de la estructura de los órganos de fiscalización del uso indebido de drogas. Cada uno de los tres organismos actuales, la División de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y su secretaría y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, se ha creado para responder a una necesidad concreta y tiene un mandato diferente. A juicio del Gobierno del Reino Unido, esta estructura ya está superada y no permite hacer frente a un problema internacional cuya amplitud sigue aumentando. Además, representa una duplicación de las actividades, una falta de coordinación y un derroche de los recursos y los servicios de expertos.

70. El Reino Unido estima que un solo organismo unificado debería encargarse de tratar todos los aspectos del problema de las drogas, sin poner en tela de juicio la autonomía de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Es preciso también que la contribución de las demás instituciones de las Naciones Unidas que desempeñan una actividad en esta esfera se coordine de manera acertada. Por ello, el Reino Unido acoge favorablemente las propuestas del Secretario General relativas al establecimiento de un programa a nivel de todo el sistema en materia de fiscalización del uso indebido de drogas.

(Sr. Sainsbury, Reino Unido)

71. Como lo ha propuesto Suecia, el Secretario General debería reunir un reducido equipo especial de expertos que estaría encargado de elaborar un programa mundial de fiscalización del uso indebido de estupefacientes. A juicio del Reino Unido, este equipo especial debería tener un doble mandato, a saber, estudiar las propuestas presentadas por Jamaica, Suecia y otros países relativas al refuerzo de la función de las Naciones Unidas y formular recomendaciones sobre la estructura que permitiría a las Naciones Unidas cumplir con más eficacia sus funciones y sobre los recursos que serán necesarios. El equipo especial debería también examinar la propuesta del Secretario General relativa al programa a nivel de todo el sistema en materia de fiscalización del uso indebido de estupefacientes. Además, habrá que consultar a los gobiernos y a los funcionarios de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la fiscalización del uso indebido de drogas y presentar sus conclusiones lo antes posible al Secretario General. Estas cuestiones serán igualmente pertinentes para los trabajos del período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes que se celebrará en febrero próximo y al que el Reino Unido prestará pleno apoyo.

72. No hay que esperar que las Naciones Unidas resuelvan todos los problemas en materia de drogas. Los propios gobiernos tienen mucho que hacer para aprovechar las experiencias de la cooperación internacional. Por ejemplo, deberían firmar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y concertar acuerdos bilaterales para descubrir, congelar y decomisar los bienes de los traficantes.

73. La Convención contiene también importantes disposiciones sobre los productos químicos primarios. El Gobierno del Reino Unido estima que los productores mundiales de productos primarios tienen una función decisiva que cumplir para impedir la exportación con fines ilícitos. Sin ellos, no es posible producir muchas de estas drogas. El Reino Unido y algunos otros países han aplicado programas de fiscalización. El orador afirma que todos los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos en esta esfera aplicando integralmente las disposiciones del artículo 12 de la nueva Convención, velando por la eficacia de los mecanismos de fiscalización y estableciendo nuevos procedimientos si los procedimientos vigentes resultan poco eficaces.

74. El Gobierno del Reino Unido estima también que habría que tratar de reducir la demanda de drogas. Tiene la intención de celebrar en Londres en abril próximo, en colaboración con las Naciones Unidas, una reunión ministerial en una conferencia mundial en la cumbre, que se dedicará principalmente a la cuestión de la disminución de la demanda. Esta reunión tendrá igualmente por tema la amenaza que presenta la cocaína. El rápido aumento en número y volumen de incautaciones de cocaína y de su derivado, el crack, en Europa y en otras regiones del mundo demuestra que los barones de la cocaína intentan ahora penetrar en otros mercados además del de los Estados Unidos. Cabe esperar que la reunión de Londres contribuya a definir los medios eficaces de hacer frente a esta peligrosa evolución.

75. Los Estados deben colaborar para coordinar sus estrategias nacionales y es preciso desarrollar la cooperación regional. La delegación del Reino Unido rinde homenaje al Gobierno de Jamaica por haber organizado en Kingston una conferencia ministerial de la comunidad del Caribe sobre el uso indebido de drogas, que se vio coronada por el éxito.

76. La Sra. MAIR (Jamaica) dice que la comunidad internacional libra actualmente una verdadera guerra contra las drogas. Los países están pasando a ser cada vez más rehenes de una industria cuyo valor económico sobrepasa ahora el de la industria petrolera y sólo es superado por la industria de armamentos. Socava la integridad de los valores y las instituciones democráticas, amenaza a fin de cuentas el desarrollo y la seguridad de los Estados. El problema es tal que ningún Estado posee individualmente los medios para resolverlo. Únicamente con estrategias multidisciplinarias y multilaterales es posible hacer frente al problema que representa la demanda masiva y creciente de los consumidores de las sociedades ricas y el hecho de que, para numerosos países productores, el cultivo de la coca y de la adormidera es un medio de luchar contra la pobreza.

77. La situación geográfica de Jamaica hace que sea un país especialmente expuesto. Dentro de las limitaciones de sus escasos recursos, Jamaica ha formulado, a nivel nacional y regional, políticas que van desde sencillas medidas legislativas hasta la destrucción de las cosechas, pasando por la interdicción, la aplicación más estricta de controles marítimos y aéreos, programas de información y educación, etc. El Consejo nacional de fiscalización del uso indebido de estupefacientes, creado en 1983, se ocupa de realizar investigaciones, reunir datos sobre la frecuencia del uso indebido de drogas y organizan actividades de sensibilización del público. En este momento, ejecuta un proyecto de prevención y de fiscalización del uso indebido de drogas, financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas y, en colaboración con el Ministerio de Educación, un programa destinado a las escuelas.

78. En octubre del presente año se celebró en Kingston una conferencia ministerial de la comunidad del Caribe sobre la fiscalización del uso indebido de estupefacientes para evaluar la resistencia a la penetración del espacio aéreo, de los puertos y de las costas de los países de la región del Caribe. Las conclusiones son sumamente pesimistas: los pequeños Estados de la región que deben hacer frente a numerosos problemas de desarrollo, no cuentan sencillamente con los medios financieros y técnicos ni con el personal necesario para resistir el asalto de las drogas. Sin embargo, están convencidos que el sistema de las Naciones Unidas está en condiciones de aportar soluciones a estos problemas críticos y la delegación de Jamaica rinde un especial homenaje a las actividades de los diversos órganos de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización del uso indebido de estupefacientes. La creación del Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de estupefacientes ha sido un acontecimiento sumamente importante y el Fondo ha podido responder rápidamente a las demandas de los países afectados. Sin duda constituye, con el PNUD, el principal mecanismo financiero y operacional del sistema. Jamaica estima que es preciso continuar ampliando sus actividades.

79. A juicio de Jamaica, los elementos principales de un programa de las Naciones Unidas reforzado y dotado de los recursos suficientes podrían ser los siguientes: un mecanismo central de información que reuniría datos sobre los movimientos de fondos vinculados a las drogas y pondría esta información a disposición de los Estados que lo solicitaran; la coordinación de un programa ampliado de formación

(Sra. Mair, Jamaica)

de personal de organismos nacionales de fiscalización de estupefacientes, la constitución de una reserva de funcionarios experimentados a los que podrían recurrir los Estados por períodos breves, un aumento de los recursos y los servicios de expertos dedicados a la educación del público y a otros aspectos de la disminución de la demanda y de la readaptación de los fármacodependientes, la concesión de asistencia en materia de planificación y de administración de programas tendiente a ofrecer otras formas de actividad económica a los productores primarios de estupefacientes, la prestación de asistencia técnica para la readaptación de las personas fármacodependientes, la creación de un mecanismo multilateral y multisectorial administrado por las Naciones Unidas, integrado por personal paramilitar que podría ser puesto a disposición de los países que pidan asistencia para reforzar sus propias fuerzas de seguridad; por último, la prestación de servicios de expertos jurídicos para localizar y decomisar los bienes de los traficantes de drogas. Este mecanismo internacional reforzado resulta necesario pues, en numerosos países, las instituciones están de tal manera corrompidas y las fuerzas de seguridad de tal manera desbordadas que un régimen democrático no puede funcionar. Además, los países que se encuentran así amenazados pueden ceder a la tentación de dejar que otros países se injieran en sus asuntos internos y aporten una asistencia incompatible con el respeto de su soberanía.

80. Sin duda, las propuestas presentadas por el grupo de países de la Comunidad del Caribe no son exhaustivas, pero proporcionan líneas directrices útiles para los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1990.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.